



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2026-MPI

ICA, 16 DE MARZO DEL 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Extraordinaria de fecha 16 de marzo del 2026, el Señor Alcalde Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, adicionar otro punto específico de agenda, para tratar acerca del pago por concepto de desaduanaje del vehículo contra incendio donado por Corea del Sur a favor de la Municipalidad Provincial de Ica, cuyo costo ha sido ofrecido ser cancelado por parte de la Empresa Xynergica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

Que, el artículo 39 de la invocada ley, señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, y asimismo, el artículo 41, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en la Sesión Extraordinaria de fecha 16 de marzo del 2026, al momento de sustentar el pedido adicionado como punto específico de agenda, el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, señaló lo siguiente: *"El tercer punto de la agenda es en relación al Acuerdo de Concejo N° 035-2026-MPI, que aprobó: ACEPTAR la donación de un Vehículo Especial Contra Incendio donado por Corea del Sur, a favor de la Municipalidad Provincial de Ica, en los antecedentes, en la parte de los considerandos, dice: "Los costos que generen esta importación serán asumidos íntegramente por la municipalidad beneficiaria respectiva. Eso indica que nosotros nos hacemos cargo de los costos de importación, el desaduanaje y todo. Ahora, ¿Cuál es la aclaración que queremos indicar acá? Que hemos recibido el ofrecimiento por parte de la empresa privada, a través del señor Manuel Olaechea, de que ellos van a asumir estos costos. Entonces, simplemente para aclarar este Acuerdo de Concejo, que los costos de la importación finalmente, serán asumidos, por una empresa privada. En todo caso, lo que necesitaría es la Autorización por parte del Concejo Municipal, para que mi persona se encargue de gestionar el pago a través de la inversión privada que se ha coordinado con el señor Manuel Olaechea. A ver, el uso la palabra a la regidora Ana Huarcaya".*

LA REGIDORA HUARCAYA.- *"Buenas tardes señor alcalde, señores del concejo municipal, mi consulta era saber cuándo estaría llegando esta donación aquí, señor alcalde".*

EL SEÑOR ALCALDE.- *"Mire, actualmente ya los vehículos están en la Aduana, o sea, estamos ya en proceso, es lo que se ha avanzado, ya se ha presentado, hay que hacer un trámite también en el Ministerio de Transportes, para que ellos autoricen la importación, ya ese documento se ha presentado y lo que los coreanos nos están pidiendo es el pago. Entonces, el pago ya lo van a hacer, pero necesitan una Autorización de parte nuestra y el Gerente de Administración nos ha pedido esta aclaración, porque en este Acuerdo da a entender que nosotros, directamente vamos a pagar. Si bien es cierto, estamos asumiendo el pago, pero a través de un tercero, ¿no? Entonces, pido la Autorización del Concejo Municipal para que pueda yo suscribir toda la documentación correspondiente, a fin de que la empresa privada sea quien asuma estos costos. Muy bien, entonces los señores regidores que se sirvan aprobar, sírvanse levantar la mano".*

EL SECRETARIO GENERAL.- *"Votación unánime, señora alcalde".*

EL SEÑOR ALCALDE.- *"Bien, entonces voy a poner a consideración del Pleno del Concejo Municipal la exoneración de la lectura del acta de todos los acuerdos que hemos tenido en esta sesión extraordinaria. Los señores regidores que se sirvan aprobar, sírvanse levantar la mano".*

EL SECRETARIO GENERAL.- *"También, hay votación unánime, señor alcalde".*

Estando a lo expuesto en los considerando precedentes, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, en Sesión Extraordinaria de fecha 16 de marzo del 2026, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta el siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, para gestionar y suscribir toda la documentación correspondiente, a fin de que la "Empresa Xynergica", cuyo representante es el señor: Manuel Olaechea sea quien asuma los costos de desaduanaje y otros gastos que se generen para poder traer a la ciudad de Ica, el Vehículo Especial Contra Incendio donado por Corea del Sur, a favor de la Municipalidad Provincial de Ica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER a nombre de la Municipalidad Provincial de Ica, a la "Empresa Xynergica", cuyo representante es el señor: Manuel Olaechea, por su gran gesto de desprendimiento, al haberse ofrecido voluntariamente, a asumir los costos que generen la llegada a la ciudad de Ica del Vehículo Especial Contra Incendio donado por Corea del Sur, a favor de la Municipalidad Provincial de Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Ica, **NOTIFIQUE** el presente Acuerdo de Concejo, a la "Empresa Xynergica", cuyo representante es el señor: Manuel Olaechea, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Sala de Regidores y a las demás Gerencias y Subgerencias con las formalidades de ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, para que por intermedio de la Unidad de Tecnología de la Información **PUBLIQUE** el presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

